

Guayaquil, 1 de Abril del 2.016

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
CORPORACION INMOBILIARIA ECUADOR S. A. COINECSA
Ciudad.

De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías, referente a las obligaciones del Comisario, presento a ustedes mi opinión sobre el resultado de las operaciones y situación financiera de la compañía al 31 de diciembre del 2015.

Es responsabilidad de la administración la presentación razonable de los estados financieros de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera y del control interno, que permiten la preparación de los informes libres de fraudes o errores.

He revisado el balance general y sus anexos de CORPORACION INMOBILIARIA ECUADOR S. A. COINECSA, al 31 de diciembre del 2015 y el correspondiente estado de ganancias y pérdidas por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros, basado en mi auditoria.

Mi revisión fue efectuada de acuerdo con normas de auditoria generalmente aceptadas. Estas normas requieren que una auditoria sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de sí, los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Una auditoria incluye el examen, basándose en pruebas, de la evidencia que soporte las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios contables utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la Administración; así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Considero que mi auditoria provee una base razonable para expresar una opinión.

En mi opinión, los estados financieros por mi examinado están acordes a los registros contables y presentan razonablemente la posición financiera de CORPORACION INMOBILIARIA ECUADOR S. A. COINECSA, al 31 de diciembre del 2015 y el resultado de sus operaciones por el ejercicio terminado en esa fecha de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, los mismos que han sido modificados en ciertos aspectos por normas y prácticas contables establecidas y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Atentamente

Javier Sánchez R.

CPA. Javier Sánchez Rivas
COMISARIO
C. c. No. 090739684-0